



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00788-00

**RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00788-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : MARY LUZ SEGURO
ACCIONADO : SECRETARIA DE TRANSITO DEL ATLANTICO**

En la presente acción de tutela instaurada por MARY LUZ SEGURO Contra SECRETARIA DE TRANSITO DEL ATLANTICO la parte accionante a impugnó el fallo proferido el 14 de enero de 2022 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante MARY LUZ SEGURO
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 14 de enero de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647b08ec7992c88c335e52da5ae1f6150863fbeca4dc626222d8ddaca094f5cb**

Documento generado en 07/02/2022 01:40:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**